



AUMENTO DE PLAZO
LICITACIÓN PÚBLICA "PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RAMPAS
DE SKATE Y BIKE"
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA

En Buin, **02 OCT 2014** entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal (S), doña **CARMEN CALDERÓN HIDALGO**, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la Empresa **CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA**, RUT N° representada legalmente por don **RENÉ ANTONIO LEIVA VEJAR**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en calle en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente contrato de aumento de plazo:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 149, de fecha 11 de Julio de 2014, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RAMPAS DE SKATE Y BIKE**". Que por Memorándum N° 482, de fecha 30 de Julio de 2014, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RAMPAS DE SKATE Y BIKE**". Que por Decreto TC N° 161, de fecha 06 de Agosto de 2014 se adjudica la Licitación Pública denominada "**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RAMPAS DE SKATE Y BIKE**" ID N° 2723-42 LE14, a la Empresa **CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA**. Por Memorándum N° 601 de SECPLA, el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo del proyecto "**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RAMPAS DE SKATE Y BIKE**". Que por Decreto TC N° 192, de fecha 25 de Septiembre de 2014 se aprueba



aumento de plazo al proyecto **"PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RAMPAS DE SKATE Y BIKE"**, ejecutada por el oferente Constructora Leiva Limitada.

SEGUNDO: Déjese establecido que el período de extensión para la ejecución de las obras es de 07 días corridos, posteriores al plazo de vencimiento establecido en el Acta de Entrega de Terreno, siendo la fecha de término de obras el 27 de Septiembre de 2014.

TERCERO: Cabe señalar que la solicitud se realiza debido a las condiciones climáticas acontecidas en la zona, lo que retrasó las faenas de hormigonado de la obra.

CUARTO: Déjese constancia que el presente aumento de plazo no incide respecto del vale vista que cauciona el fiel cumplimiento de contrato, pues este no tiene vencimiento.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantienen vigentes las cláusulas del contrato suscrito con fecha 20 de Agosto de 2014, aprobado por Decreto TC N° 178 y registrado con el N° 45 de fecha 29 de Agosto de 2014 en Secretaría Municipal.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería de doña Carmen Calderón Hidalgo, para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal (S), consta en Decreto EX N° 2635, de fecha 25 de Septiembre de 2014 y la Personería de don RENÉ ANTONIO LEIVA VEJAR, para representar a CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA, consta en Certificado del Registro de Comercio de Santiago, el cual consta al margen que a fojas 12875 N° 9708 del Registro de Comercio del año 2011, a la fecha no ha sido modificada, las que no se inserta por ser conocida de las partes.



OCTAVO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

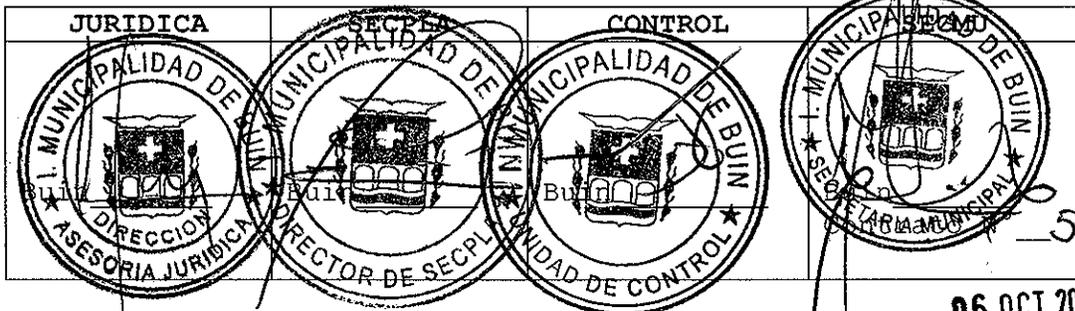
NOVENO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



CARMEN CALDERÓN HIDALGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RENÉ ANTONIO LEIVA VEJAR
CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA



06 OCT 2014

EVR/cgc

Distribución:

- Prestador
- SECNU
- SECPLA
- Control
- Archivo Jurídica